



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ACUERDO # 212

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 1º de marzo de 2023, las diputadas Gabriela Monserrat Basurto Ávila, Maribel Galván Jiménez y Martha Elena Rodríguez Camarillo y los diputados José Xerardo Ramírez Muñoz, José Guadalupe Correa Valdez, Enrique Manuel Laviada Cirerol y Nieves Medellín Medellín, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo previsto en los artículos 28 fracción I, 50 fracción I y 120 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, elevaron a la consideración de esta Soberanía, la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual se modifica la conformación de la Junta de Coordinación Política.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.



CONSIDERANDO ÚNICO. Los iniciantes sustentaron su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la actual legislatura hemos logrado que el consenso sea la constante. Este nivel de entendimiento ha permitido distender y lograr acuerdos, así como avanzar en el desahogo de la Agenda Legislativa Común.

El pasado periodo ordinario de sesiones fue el reflejo de la concordia que prevalece en este honorable parlamento, ello en razón de que aprobamos por unánime consenso el denominado paquete económico del estado.

También porque tal como lo mencionados con antelación, avanzamos en la aprobación de importantes reformas constitucionales, en la emisión de varias leyes y la modificación de diversos ordenamientos locales y asimismo, en el análisis y aprobación de las cincuenta y ocho leyes de ingresos municipales, éstas últimas sometidas a un proceso cada vez más complejo, en virtud de que deben diseñarse con observancia de la normativa en materia de contabilidad gubernamental, disciplina financiera, responsabilidad hacendaria, en materia anticorrupción y de múltiples criterios emanados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS

Sin embargo, este alto nivel de avenencia ha permitido transitar y poner en el centro, el consenso y el acuerdo, como el único derrotero para cumplir con nuestra premisa y razón de ser, que consiste en aprobar leyes que procuren el progreso del pueblo zacatecano.

Entendemos que siendo un cuerpo colegiado plural en el que convergen toda clase de cosmovisiones e ideologías, requiere de un alto nivel de acuerdo y así lo hemos privilegiado. Por ello, esta nueva conformación de la Junta de Coordinación Política, órgano en el que recae la alta encomienda de llevar una adecuada administración y, en general, conducción de los trabajos parlamentarios, hemos determinado aprobar el presente instrumento legislativo en los términos precisados a continuación.

En ese tenor, se propone que el Diputado Enrique Manuel Laviada Cirerol, en su carácter de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presida la Junta de Coordinación Política, por el periodo que comprende del 8 de marzo de 2023 al 8 de septiembre de 2023, de acuerdo con la siguiente estructura:



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

GRUPO PARLAMENTARIO	DIPUTADO(A)	CARGO
Partido de la Revolución Democrática	Dip. Enrique Manuel Laviada Cirerol	Presidente
Partido Revolucionario Institucional	Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila	Secretaria
Movimiento Regeneración Nacional	Dip. Maribel Galván Jiménez	Secretaria
Partido del Trabajo	Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz	Secretario
Partido Acción Nacional	Dip. José Guadalupe Correa Valdez	Secretario
Nueva Alianza Zacatecas	Dip. Martha Elena Rodríguez Camarillo	Secretaria
Partido Verde Ecologista de México	Dip. Georgia Fernanda Miranda Herrera	Secretaria

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

Primero. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, aprueba la conformación de la Junta de Coordinación Política, para el periodo en comento, en los términos señalados en este instrumento legal, integrantes que iniciarán funciones a partir del día 8 del presente mes y año.

Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



Tercero. La presidencia de la Junta de Coordinación Política designada en el presente Acuerdo, continuará en su cargo, en tanto se realice una nueva designación.

Cuarto. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y notifíquese al Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado, para los efectos de la entrega recepción correspondiente.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PUBLICACIÓN.**

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta
Legislatura del Estado de Zacatecas, al primer día del mes marzo del año
dos mil veintitrés.

PRESIDENTE

Jose J. Estrada

DIP. JOSÈ JUAN ESTRADA HERNANDEZ

SECRETARIO

**DIP. JOSÈ GERARDO RAMÍREZ
MUÑOZ**

SECRETARIA

DIP. PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ